

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 14 ABR 2021

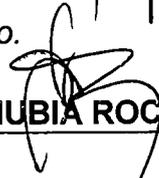
Siendo procedente la solicitud que antecede, se observa que efectivamente por error de digitación, el valor por el cual se aprobó la liquidación del crédito no se indicó en forma correcta, por lo cual de conformidad con el art. 286 del CGP., se corrige para aclarar que el monto por el cual se aprueba es por \$190'188.977 mcte.; en lo demás permanece incólume

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *46*
Hoy *15* ABR 2021
El Srío. 
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA